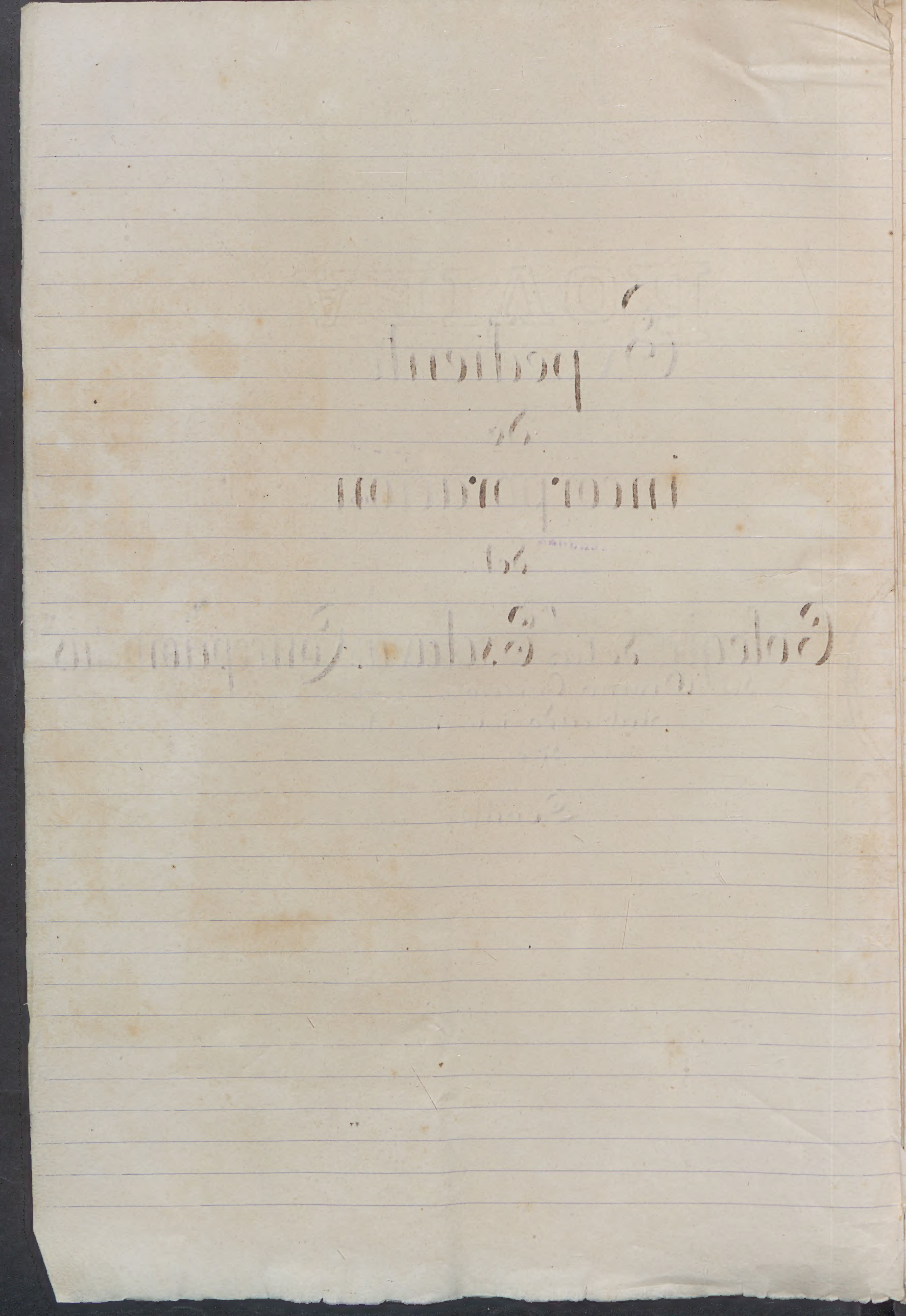



13

# Expediente de incorporacion del Colegio de las "Esclavas Concepcionistas" del Divino Corazon de Jesús establecido en la calle Jesús, núm.° 18 de la ciudad de Sevilla

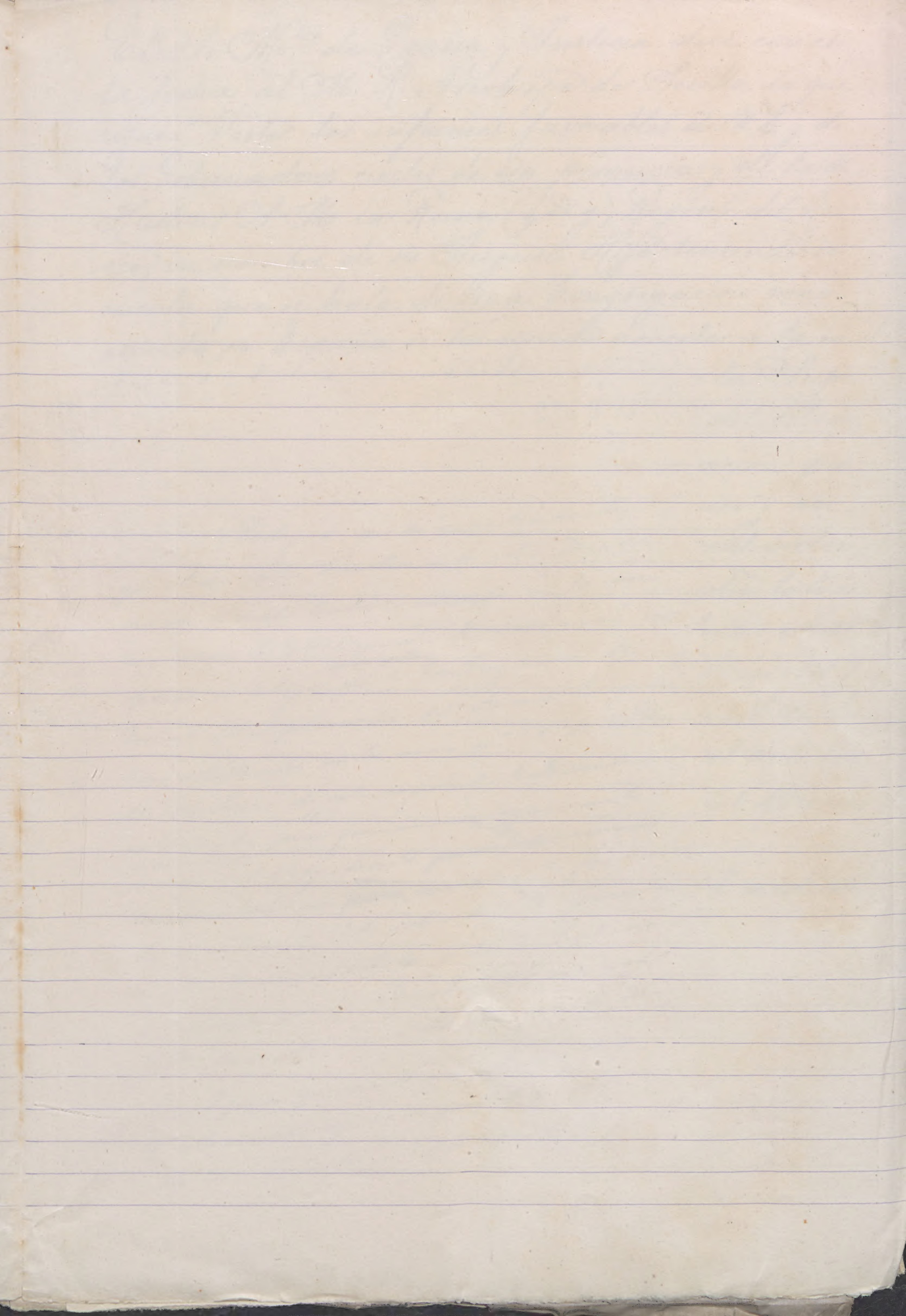


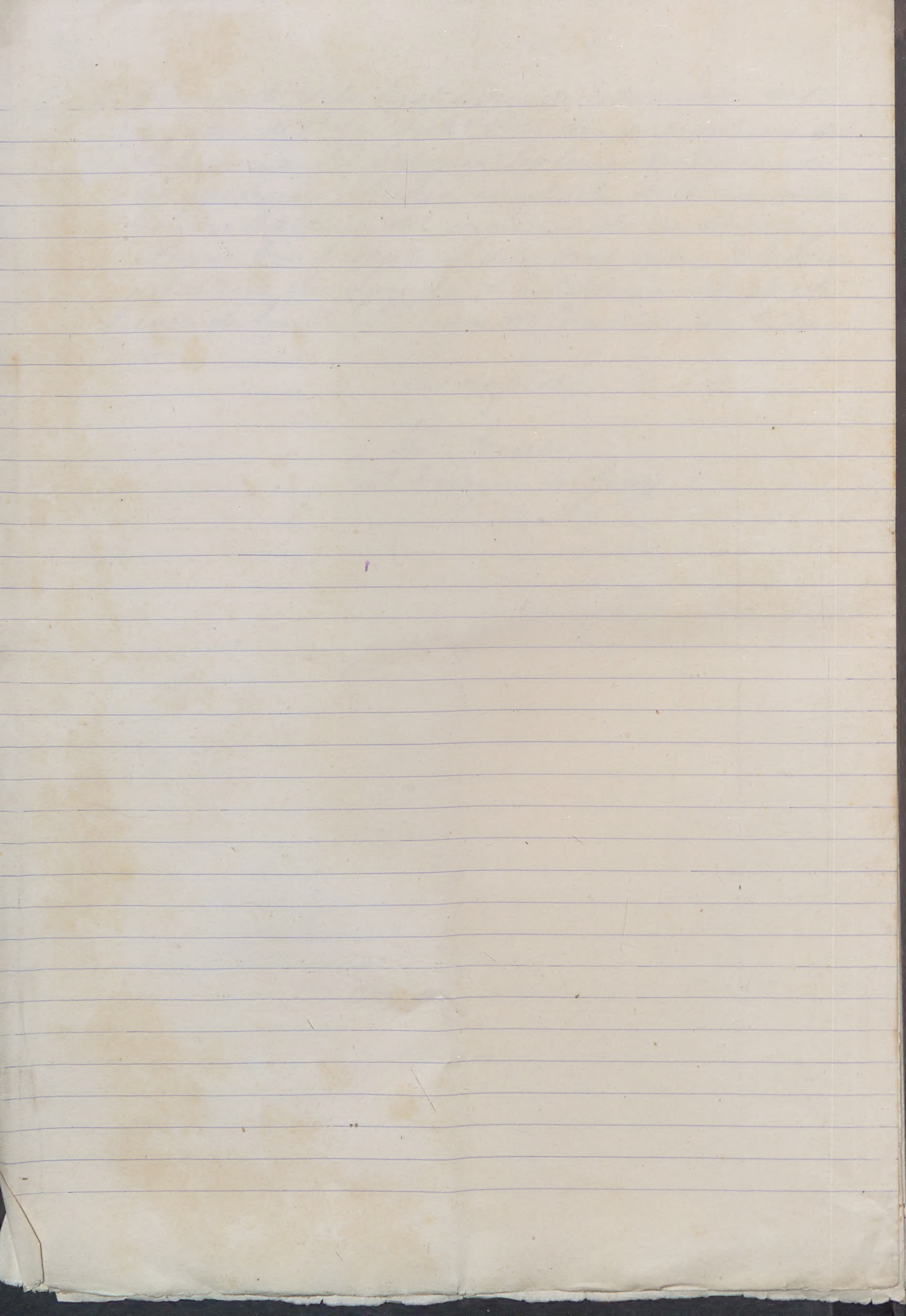
Ilmo Sr. Rector de la Universidad y Gefe del Distrito Universitario de Sevilla= Ilmo Sr.: la que suscribe, Madre María Teresa del Corazón de Jesús, Superiora del Colegio que las Esclavas Concepcionistas del Divino Corazón de Jesús, tienen establecido en la calle Jesús, nº 18, de esta Capital, á V.S.I. respetuosamente expone: Que enterada en lo dispuesto en el Real decreto de 1º de Julio de este año, relativo á la inspección de la enseñanza nó oficial, y deseando la que suscribe que el Colegio que dirije se coloque dentro de las condiciones legales, acude á V.S.I., acompañando todos los documentos exijidos en los artº 4º, 27, 29 de la mencionada Real disposición, y que se especifican al pié de esta instancia, le= Suplica que se digne tener por presentada esta instancia con los aludidos documentos, devolviendole las copias prevenidas, y autorizando la existencia legal de este Establecimiento, si lo encontrara todo conforme á lo dispuesto= Gracia que espera de la justificativa rectitud de V.S.I., cuya vida guarde Diós m. a.= Sevilla de Septiembre de 1902= Ilmo Sr.= Mª Teresa del Corazón de Jesús.= Rubricado= Documentos que acompañan a esta instancia= Primero: Dos copias de la presente instancia= Segundo: tres ejemplares del Reglamento, en el que consta el cuadro de las enseñanzas de que habla el párrafo 3º del artº 4º= Tercero: Tres ejemplares de los Estatutos ó Regla de nuestra Congregación= Cuarto: Tres ejemplares del Plano del Edificio que ocupa el Colegio= Quinto: Informe de la autoridad local sobre las condiciones de seguridad é higiene del edificio, cum-

plimiento dela Real orden de Gobernacion de 15 de Julio de 1901= Sexto: Partida de Bautismo de la Superiora del Colegio= Séptimo: Certificacion de residencia y buena conducta dela misma= Octavo: Catálogo del material de enseñanza; y= Noveno: Tres ejemplares dela Real orden de Gracia y Justicia que aprueba el Establecimiento de esta casa de Sevilla= Mª Teresa del Corazon de Jesus= Rubricado

Es copia,

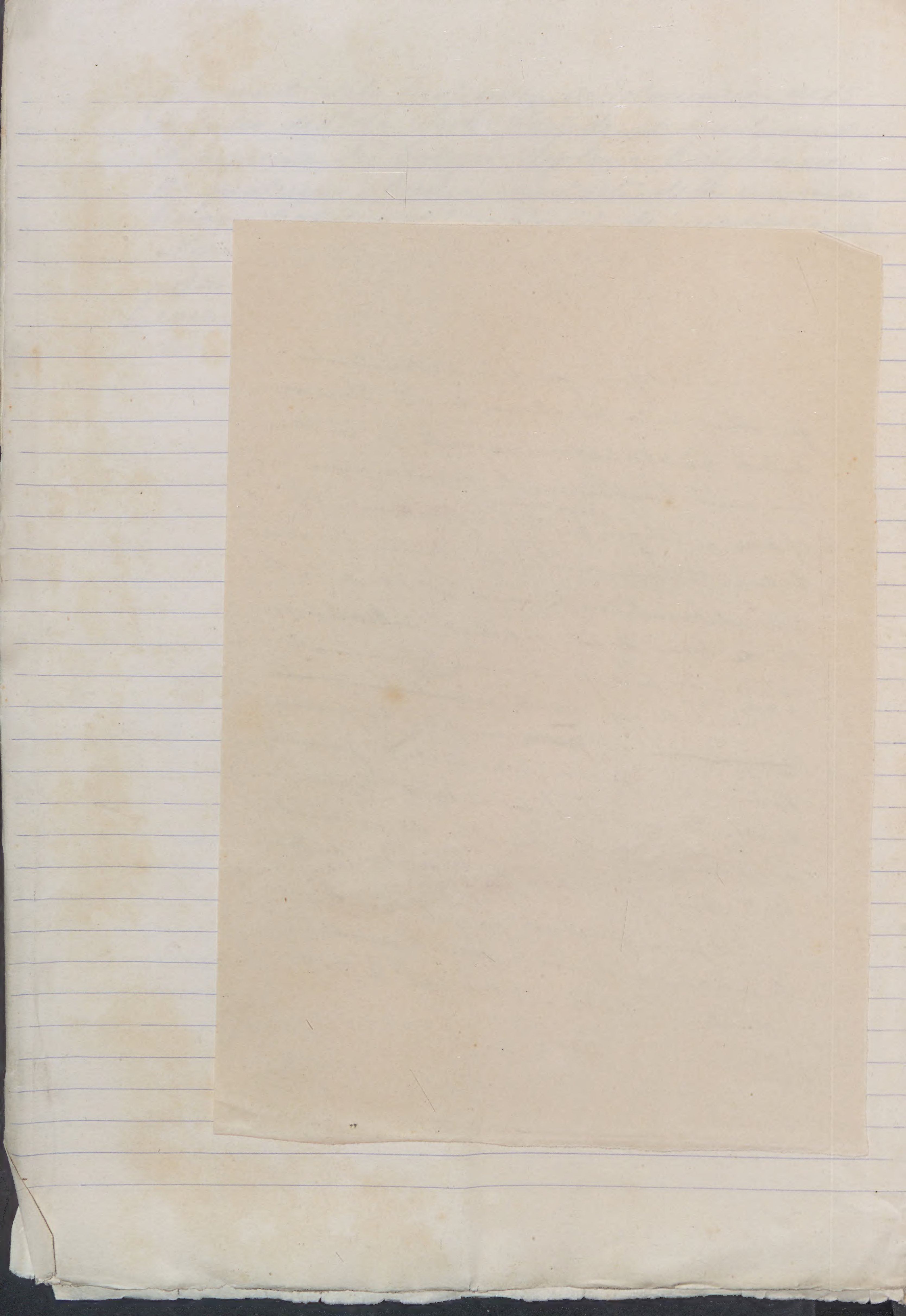
Mª Teresa
del Corazon de Jesus





Certifico: que de los antecedentes que obran en la Secretaría de esta Universidad resulta hallarse inscrito en la misma como Establecimiento de enseñanza no oficial el Colegio para niñas que la Congregación de Esclavas Concepcionistas del Divino Corazón tiene establecido en la casa nº 18 de la Calle ~~de~~ Jesús de esta capital, hallándose autorizado ~~para~~ el funcionamiento legalmente del dicho Colegio en virtud del expediente ~~presentado en esta Universidad~~ que ~~para~~ en cumplimiento de lo prevenido en el R D de 1º de Julio de 1902 presentó en esta Universidad ~~la~~ en 10 de Septiembre del mismo año la Directora del expresado Estº. Madre Mª Teresa del Corazón de Jesús.

Y para que conste y a petición de parte interesada expido la presente visada [illegible] en Sevilla a 29 de Septbre de 1909



El Sr. Mtro de Gracia y Justicia dice con esta fecha al M. R. Arzobispo de Sevilla lo que sigue= "Vistos los informes favorables de V. E. y de los Gobernadores civiles de esa provincia y de la de Huelva; S. M. la Reina (q. D. g.) Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo, teniendo en cuenta que se trata de una Congregacion reconocida en España, se há servido acceder á la solicitud elevada á este Ministerio por la Superiora de las Esclavas Concepcionistas del Divino Corazon de Jesús, pidiendo autorizacion para establecerse en esa Capital, en Moguer y en Corte Concepcion de esa Diócesis= De real orden comunicada por el espresado Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes= Dios guarde á V. E. ms. as.= Madrid 9 de Mayo de 1900= El Subsecretario= Po de Lema= Rubricado= Sra Superiora General de la Congregacion de Esclavas Concepcionistas del Divino Corazón de Jesús.

Es copia del original que existe en el archivo de este Colegio

Ma Teresa
del Corazon de Jesús

N. 2,485,992

TIMBRE DEL ESTADO · 1902 ·

AÑO 1902 · 11ª Cª · UNA PESETA

Reg. fº 557

Ilmo Sr. Rector de la Universidad y Gefe del Distrito Universitario de Sevilla.

Ilmo Sr.: la que suscribe, Madre María Teresa del Corazón de Jesus, Superiora del Colegio que las Esclavas Concepcionistas del Divino Corazón de Jesús tienen establecido en la calle de Jesús, nº 18, de esta Capital, á V. S. I. respetuosamente expone: Que enterada de lo dispuesto en el Real decreto de 1º de Julio de este año, relativo á la inspeccion de la enseñanza nó oficial y deseando la que suscribe que el Colegio que dirije se coloque dentro de las condiciones legales, acude á V. S. I., acompañando todos los documentos exijidos en los artºs 4º, 27 y 29 de la mencionada Real disposicion y que se especifican al pié de esta instancia y le

Suplica que se digne tener por presentada esta instancia con los aludidos documentos, devolviendole las copias prevenidas y autorizando la existencia legal de este Establecimiento, si lo encontrara todo conforme á lo dispuesto

Gracia

que espera de la justificativa rectitud de V. S. I, cuya vida guarde Dios m. a.
Sevilla de Septiembre de 1902

Ilmo Sr.:
Mª Teresa del Corazon de Jesus

Documentos que acompañan á esta instancia:

Primero: Dos copias de la presente instancia.

Segundo: Tres ejemplares del Reglamento en el que consta el cuadro de las enseñanzas de que habla el párrafo 3º del artº 4º.

Tercero: Tres ejemplares de los Estatutos ó Regla de nuestra Congregacion.

Cuarto: Tres ejemplares del Plano del edificio que ocupa el Colegio

Quinto: Informe de la autoridad local, sobre las condiciones de seguridad é higiene del edificio, y cumplimiento de la Real orden de Gobernacion de 15 de Julio de 1901

Sexto: Partida de Bautismo de la Superiora del Colegio.

Séptimo: Certificacion de residencia y buena conducta de la misma

Octavo: Catálogo del material de en-

semanas; y

Noveno: Tres ejemplares de la Real orden de Gracia y Justicia que aprueba el Establecimiento de esta casa de Sevilla.

Mª Teresa
del Corazon de Jesús

✠

CONGREGACIÓN

DE

# Esclavas Concepcionistas

DEL

Divino Corazón de Jesús



**Colegio dirigido por las Religiosas**

**de dicha Congregacion**

SEVILLA

Imp por las Religiosas Trinitarias

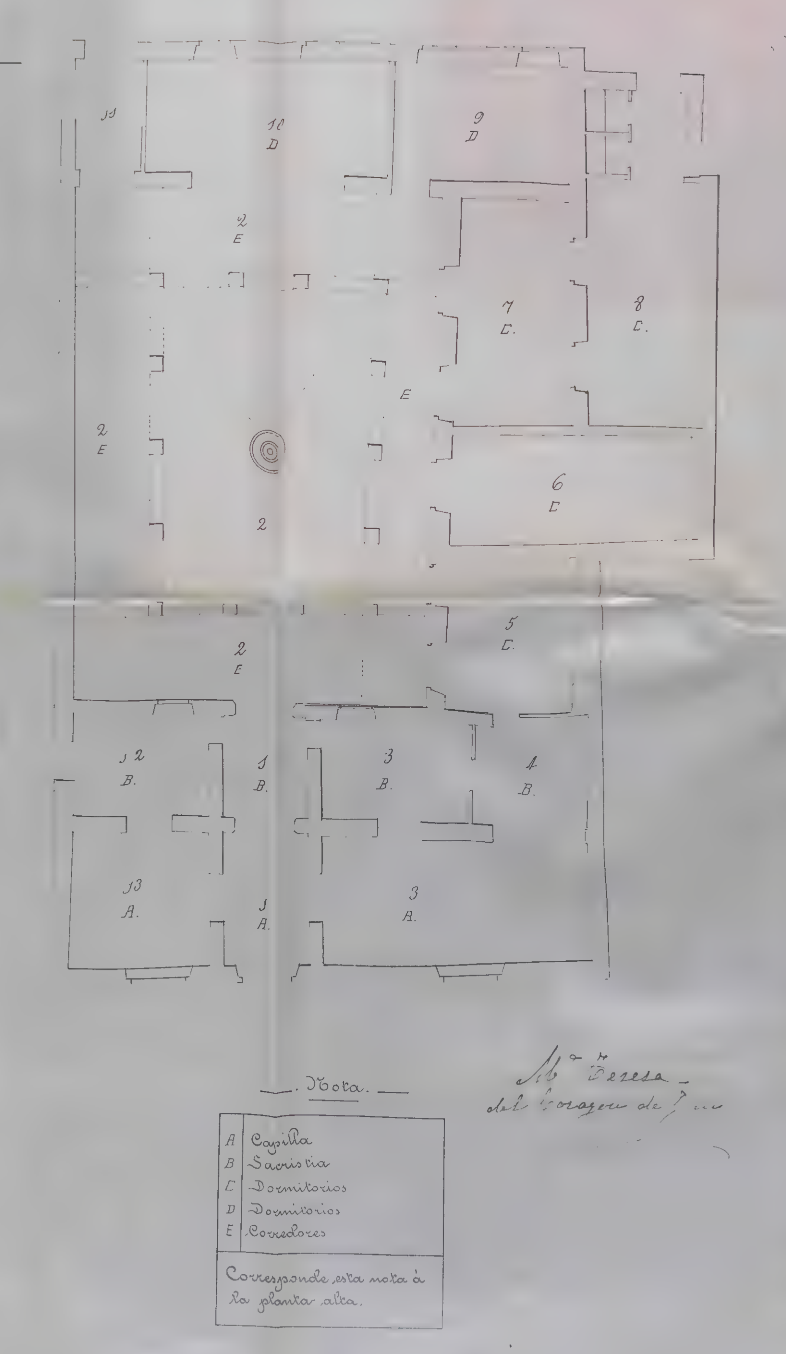
1900

# Colegio de las esclavas Concepcionistas del Divino Corazón de Jesús

Calle Jesús nº 18.

Nota.

| | |
|---|---|
| 1 | Vestíbulo. |
| 2 | Patio. |
| 3 | Recibidores. |
| 4 | Dormitorio |
| 5 | Clase. |
| 6 | Clase |
| 7 | Clase. |
| 8 | Merendero. |
| 9 | Clase. |
| 10 | Clase |
| 11 | Pasillo. |
| 12 | Clase. |
| 13 | Clase. |




Escala de 0,01 por metro.

Sevilla 6 de Septiembre 1902.



N. 0.414.399

TIMBRE DEL ESTADO 1902

AÑO 1902 — 10ª Cª — 2 PESETAS

5. 9. 1.902.

Don Manuel Sanchez Pizjuan, Abogado
Secretario del Excmo. Ayuntamiento de
esta Ciudad =

Certifico: Que solicitado por la
Superiora de la Congregación de las Es-
clavas Concepcionistas del Divino Cora-
zon, establecida en esta Ciudad en la
calle Jesus numero diez y ocho, que
se le expida certificado en que se acre-
dite que dicho Establecimiento se en-
cuentra en buenas condiciones de
salubridad, á tenor de lo que estable-
cen las Reales Ordenes de trece de Ju-
lio de mil novecientos uno y primero de
Julio último, se pidió informe al Sr. Ins-
pector de Sanidad Municipal, quien lo
evacua como sigue =

"En cumplimiento de la orden de V. E.
al margen, he visitado el local de refe-
rencia encontrandolo en inmejorable
estado respecto á condiciones hi-
giénicas y á las que expresamente
consigna la Real Orden de Julio de
mil novecientos uno de Sanidad.
Sevilla tres Septiembre mil nove

cientos dos = El Inspector de Sanidad = Valentín Montero" ——

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Sevilla a cinco de Septiembre de mil novecientos dos =

V.º B.º
El Alc.de
Manuel Héctor Abreu

Manuel Sanchez Porjuan

Número tres = Abonó dos pesetas cincuenta céntimos de arbitrios Municipales, establecido sobre esta clase de documentos. ——

Tomé razón
El Secretario.
S. Porjuan

El Recaudador
[illegible]

ror
las
an-
ns
in
,he
he
ave
ts
est
ors

a
x.

# Enseres contenidos en el Colegio de las Esclavas Concepcionistas del Divino Corazon, de esta ciudad de Sevilla.

---

Cien Carpetas.
Tres colecciones completas de mapas
Dos mapas de España y uno de Europa para las clases preparatorias.
Dos esferas.
Dos cartas con las pesas y medidas del sistema métrico.
Doce encerados.
Cuatro pianos.
Un compendio con letras de madera y sus correspondientes signos ortográficos.
Un botario.
Una coleccion completa de láminas que representan todos los pasages del Antiguo y Nuevo Testamento.

+

Un cuadro con las principales figuras geométricas.

Dos docenas de cartillas

Mª Teresa
del Corazon de Jesus

Un cuadro
geométrica
Dos deme

de

SELLO 3º AÑO 1861

Dn. Sebastian Hidalgo Teniente Cura en la Iglª. Parro-
quial de esta villa = Certifico qe. en el libro treinta
y tres de Bautismos y al folio Doscientos diez
y seis se halla la siguiente Partida—

Celia Mª. de Dn. Manuel Mª. Mendez y Dª. Ana Delgado

En la villa de Fuentes, en trece dias del mes de Fe-
brero de mil ochocientos cuarenta y cuatro años:
Yo Dn. Fernando Conejero Cura Teniente de la Iglª. Parro-
quial de Stª. Mª. la Blanca de ella: Bautice solemne-
mente a Celia Maria del Carmen, Franca. Lorenza,
Gertrudis, Juana, Josefa, de la Stma. Trinidad, Te-
resa, qe. nacio el dia once a las cuatro de la ma-
ñana C. Carrera Nº 15 hija de Dn. Manuel Mª. Men-
dez y Caceres natl. de Sevilla Cavallero de la R. Or-
den Militar de Alcantara, Maestrante de la de Ron-
da Auditor Honorario de Marina y Juez de primera
Ynstancia de la Ciudad de Carmona, y de Dª. Ana
Delgado y Parejo natal de Puente Genil: Abue-
los paternos Dn. Juan Antº. Mendez y Ruiz
Gentil hombre de Camara de S.M. con eger-
cicio Cavallero de la Rl. y distinguida Orden de
Carlos 3º. Maestrante de la de Ronda e Inten-

dente Inovario de Hacd.ª natal. de Sevilla, y D.ª Juana Creus y Soler natal. de Mahon: Abue maternos D.n Juan Delgado y Montero natal. de Arjona y D.ª Juana Parejo y Cañero natal. de Puente Genil: fueron testig.s D.n Manuel Beltran y D.n Franc.º Colorado Presb.os: fueron sus Padrin. D.n Jose M.ª de Soto y D.ª M.ª Josefa Adalid quienes avise sus oblig.s y espiritual parentesco: todos son Hacendados y en fe de ello lo firme — Fernando Consejero —

Concuerda con su original al qe me remito y en fe de lo qual lo firmo y sello con el de esta Parroq. en Puentes de And.ª a ocho de Octubre del año del sello —

Sebastian Hidalgo

Legalizacion { Yo el infraescrito Escribano publico [illegible] del numero de esta villa —

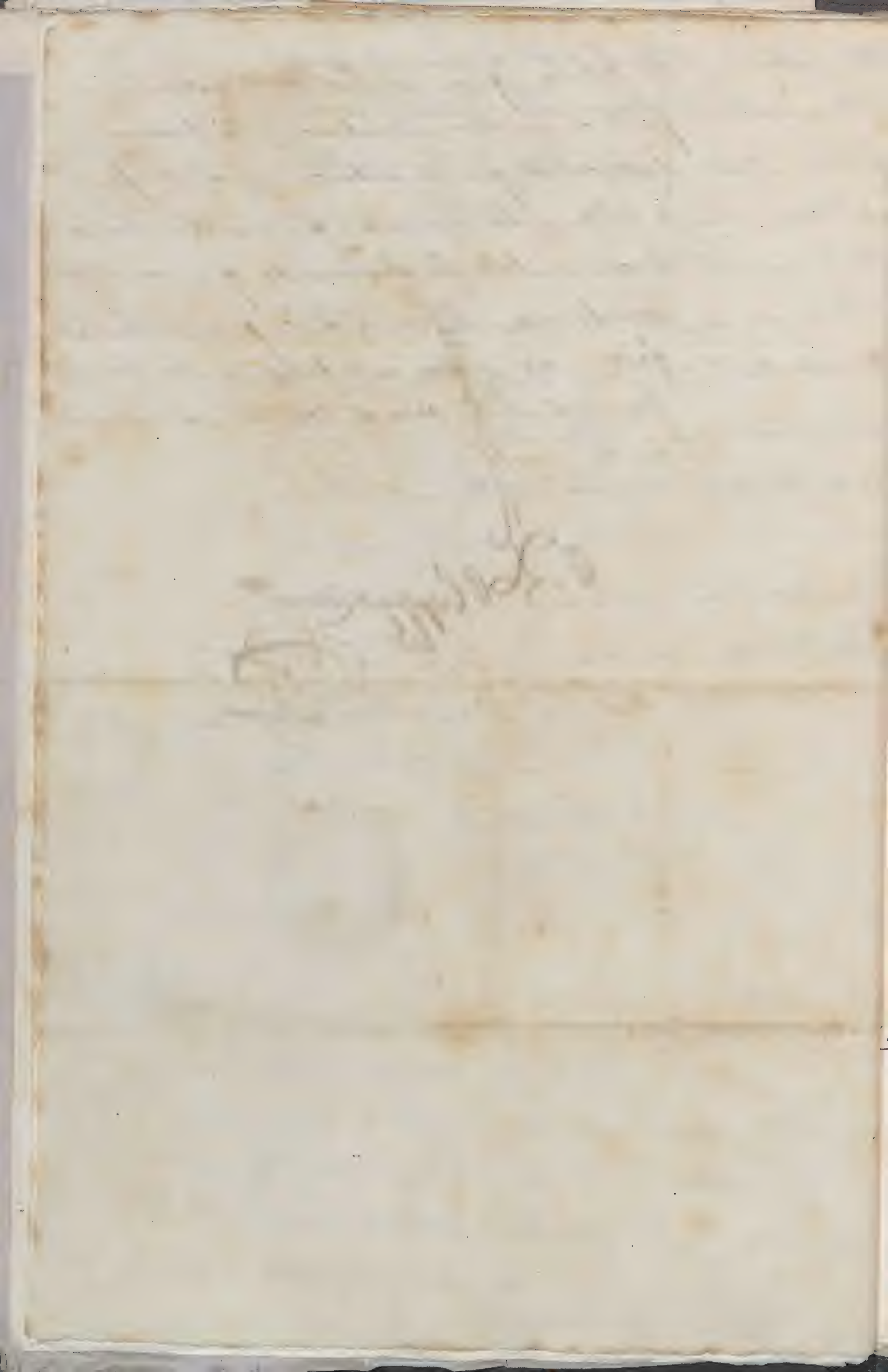
Doy fe: que D. Sebastian Hidalgo [illegible] por quien aparece [illegible] ha librado la anterior partida [illegible] de la Iglesia parroquial de ella [illegible] segun y como

de tutela, quien se halla en actual desem-
peño de su dicho ministerio, y la firma y
rúbrica con que la autoriza es de su puño
y letra y la misma que acostumbra u-
sar en todos los documentos que como tal
teniente cura libra y á los que se ha li-
brado y dá entero crédito en ambos fueros.
Fuentes de [illegible] ocho de Octubre de mil ocho
cientos sesenta y uno.

El Capitano de Cárdenas

Ldo.

Luis [illegible]



N.0,414,400










# Don Manuel Hector y Abreu,

Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla,

Certifico: Que de los informes adquiridos por esta Alcaldía resulta, que Madre María Teresa del Corazón de Jesús, natural de Fuentes de Andalucía de esta provincia, de cincuenta y ocho años de edad, tiene su residencia en la calle de Jesús número diez y ocho en el colegio de Esclavas Concepcionistas del Corazón de Jesús, habiendo observado y observando constantemente buena conducta.

Y para que conste expido el presente en Sevilla á tres de Septiembre de mil novecientos dos.

Mnl Hector

Nº 105 Abonó dos pesetas cincuenta céntimos, en concepto de arbitrio Municipal, impuesto sobre esta clase de documentos.

Intervenido
El Secretario
S. Portman

El Recaudador
[firma]

N. 0,414,397







D. Antonio Gómez Rodríguez, Subdelegado de Medicina del 2.º Dto., Decano de los mismos:

Certifica: Que ha reconocido el edificio, que en la calle de Jesús N.º 17, ocupa el Colegio dirigido por las Esclavas Concepcionistas del Corazón de Jesús, y que ha podido apreciar en su detenida visita, que dicho edificio, solidamente construido y de reparación moderna tiene en todos sus departamentos suma amplitud, con suficiencia sobrada de luz y ventilación, por sus varias comunicaciones con hermosos jardines y patios, que renuevan y purifican continuamente

á los mismos evitando la confinacion y enrarecimiento de aire, siendo la ubicacion de los locales dedicados á la enseñanza, esparcimiento, comedores, dormitorios y demas servicios, sobradamente suficiente, para el número de educandos que á él concurren y para otro que fuera mucho mas superior, guardandose en todos los departamentos las prescripciones higiénicas que se piden en las últimas disposiciones del Ministerio de Instruccion Pública y todas las que pudiera exigir la mas escrupulosa Higiene.

Y para que conste á peticion de los interesados espido el presente en Sevilla á 6 de septiembre de 1902

A. Gomez

Honorarios 25 pesetas

DON [illegible] DE [illegible] LOPEZ [illegible]. ABOGADO Y SECRETARIO GENE-RAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA,

C E R T I F I C O : Que de los antecedentes que obran en la Secretaría de esta Universidad, resulta, hallarse inscrito en la misma como establecimiento de primera enseñanza no oficial, el Colegio que la Congregación de [illegible] Esclavas del Divino Corazón tiene establecido en la casa núm. diez y ocho de la calle [illegible] de esta capital, habiéndose autorizado el funcionamiento legalmente de dicho Colegio en virtud del expediente que para cumplir lo prevenido en el R. D. de 1º de julio de 1902 presentó en esta Universidad en diez de septiembre del mismo año la Directora del expresado establecimiento Madre Mª Teresa del Corazón de Jesús.

Y para que conste y a petición de parte interesada expido la presente certificación con el visto bueno del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma en Sevilla a [illegible] de mayo de mil novecientos [illegible].

V. B.
EL RECTOR,

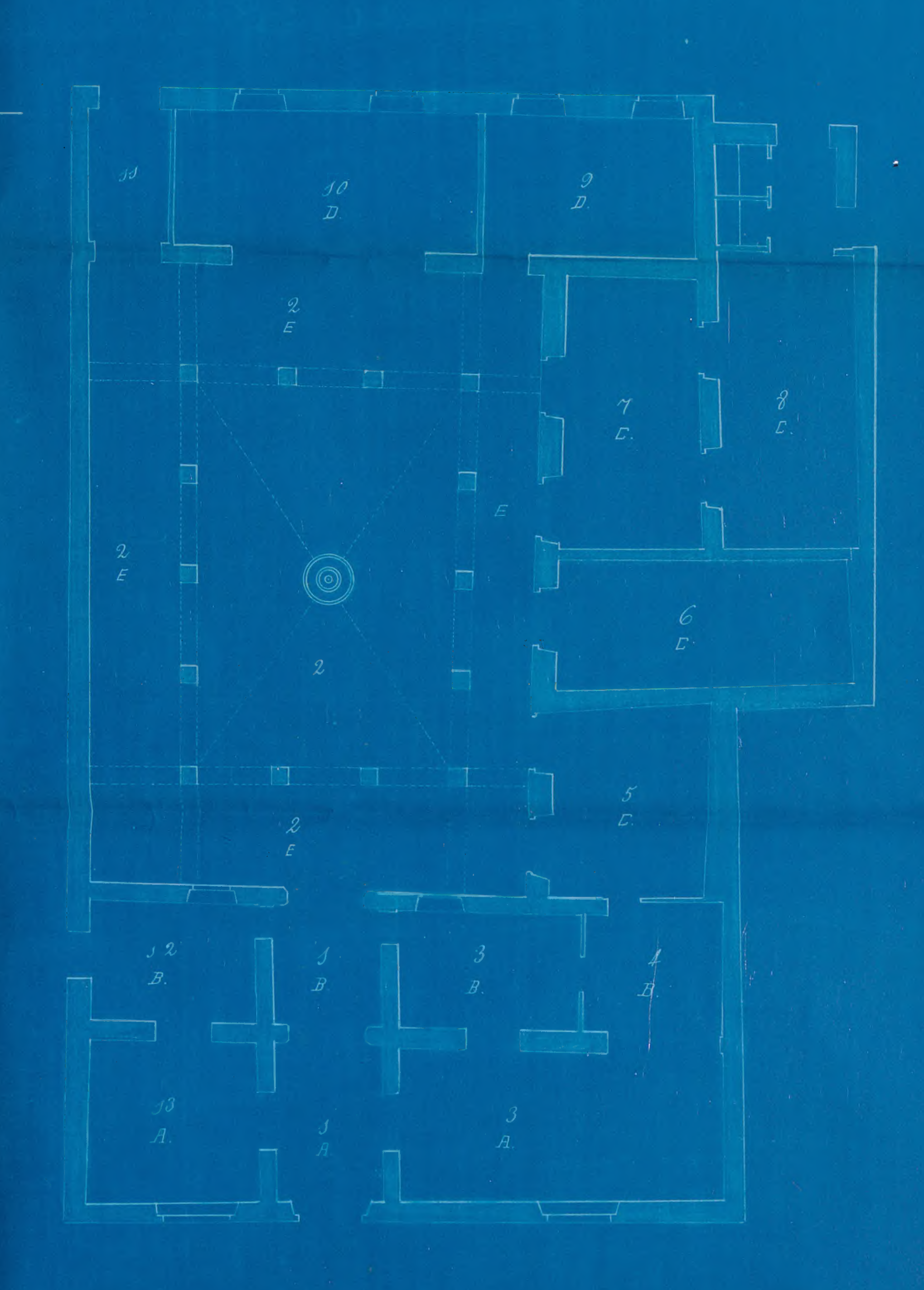
El Sr. Mi^tro^ de Gracia y Justicia dice con esta fecha al M. R. Arzobispo de Sevilla lo que sigue= "Vistos los informes favorables de V. E. y de los Gobernadores civiles de esa provincia y de la de Huelva;= S. M. la Reina (q. D. g.) Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo, teniendo en cuenta que se trata de una Congregacion reconocida en España, se ha servido acceder á la solicitud elevada á este Ministerio por la Superiora de las Esclavas Concepcionistas del Divino Corazón de Jesús, pidiendo autorizacion para establecerse en esa Capital, en Moguer y en Corte Concepcion de esa Diócesis. De real orden comunicada por el espresado Sr. Ministro, lo trasladó á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes= Dios guarde á V. E. m^s^ a^s^ Madrid 9 de Mayo de 1900.= El Subsecretario= P. de Leina= Rubricado= Sra Superiora General de la Congregacion de Esclavas Concepcionistas del Divino Corazón de Jesús.

Es copia del original que existe en el archivo de este Colegio.

M^a^ Teresa
del Corazon de Jesús

# Colegio de las esclavas Concepcionistas del Divino Corazón de Jesus

Calle Jesus nº 18.



Nota.

| | |
|---|---|
| 1 | Vestíbulo |
| 2 | Patio. |
| 3 | Recibidores. |
| 4 | Dormitorio |
| 5 | Clase. |
| 6 | Clase. |
| 7 | Clase |
| 8 | Merendero. |
| 9 | Clase. |
| 10 | Clase. |
| 11 | Pasillo. |
| 12 | Clase. |
| 13 | Clase. |

Nota

| | |
|---|---|
| A | Capilla |
| B | Sacristía |
| C | Dormitorios |
| D | Dormitorios |
| E | Corredores |

Corresponde esta nota á la planta alta.

Escala de 001 por metro.

Sevilla 6 de Septiembre 1902.

# Colegio de las esclavas Concepcionistas del Divino Corazón de Jesús

Calle Jesús nº 38.

**Nota.**

| | |
|---|---|
| 1 | Vestíbulo. |
| 2 | Patio. |
| 3 | Recibidores. |
| 4 | Dormitorio. |
| 5 | Clase. |
| 6 | Clase. |
| 7 | Clase. |
| 8 | Ropería. |
| 9 | Clase. |
| 10 | Clase. |
| 11 | Capilla. |
| 12 | Clase. |
| 13 | Clase. |

Escala de 001 por metro.

Sevilla 6 de Septiembre 1902.

**Nota.**

| | |
|---|---|
| A | Capilla |
| B | Sacristía |
| C | Dormitorios |
| D | Dormitorios |
| E | Corredores |

Corresponde esta nota á la planta alta.

